

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente un expediente de modificación de ordenanzas fiscales.

Lo que se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante un periodo de treinta días, contado a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado el expediente si no se presentaren aquéllas.

Setenil de las Bodegas, 27 de enero de 2016

EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

